

REFERENCIA: Intervención

EXPEDIENTE: 845/2020

ASUNTO: Cálculo de los derechos pendientes de cobro a fecha 31-12-2019

Para el cálculo adecuado del Remanente de Tesorería, los derechos pendientes de cobro deberán minorarse con los que se consideren de difícil o imposible recaudación, según establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.191), el Real Decreto 500/1990 art.101 y 103), y la parte tercera del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (punto 24.6 de la Memoria).

El presente informa muestra el cálculo del importe de los derechos pendientes de cobro que tienen la consideración de difícil o imposible cobro, de conformidad con la Base de ejecución número 57 de las del Presupuesto General del ejercicio 2020.

Ejercicios:	Derechos pendientes cobro	Porcentajes aplicables %:	Importes calculados
Año 2019	4.132.673,62	25,00	1.033.168,41
Año 2018	1.540.484,87	49,00	754.837,59
Año 2017	1.860.181,30	68,00	1.264.923,28
Año 2016	1.317.252,00	82,00	1.080.146,64
Año 2015 y anteriores	6.340.614,81	100,00	6.340.614,81
	Total importe saldos dudoso cobro		<u>10.473.690,73</u>

Identificador VvnV 3AtC eD0X 5odS wLVd tmkN 5rc= (Válido indefinidamente)

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/Portal/Ciudadano/verifyDocs.jsp>

MARIA ISABEL CARRASCO HIGUERA

Fecha firma: 06/02/2020 13:37:05

TECNICA DE GESTION DEL AREA ECONOMICA

AJUNTAMENT ALZIRA